



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Octubre 2019

Contenido

1. Mensaje presupuestal.....	3
2. Estructura organizacional de la entidad	5
3. Ejecución presupuestal.....	7
4. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2020.....	8
4.1. Proyección gastos de funcionamiento	8
4.1.1. Servicios personales	8
4.1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina	8
4.1.1.2. Aportes patronales al sector privado y público	10
4.1.2. Adquisición de bienes y servicios.....	12
4.1.2.1. Adquisición de activos no financieros.....	12
4.1.2.2. Adquisiciones diferentes de activos no financieros	13
4.1.2.3. Gastos Diversos	16
4.2. Proyección gastos de inversión	20
4.2.1. Pilar 2: Democracia urbana	22
4.2.1.1. Proyecto 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento.....	22
4.2.1.2. Proyecto 800: Apoyo a la generación de vivienda	24
4.2.1.3. Proyecto 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030	26
4.2.1.4. Proyecto 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	28
4.2.1.5. Proyecto 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	28
4.2.1.6. Proyecto 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	29
4.2.2. Primer eje transversal: Nuevo ordenamiento territorial.....	31
4.2.2.1. Proyecto 1075: Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	31
4.2.3. Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia ...	32
4.2.3.1. Proyecto 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	32
4.2.3.2. Proyecto 418: Fortalecimiento institucional.....	34
4.2.3.3. Proyecto 491: Comunicación estratégica del hábitat	35
4.2.3.4. Proyecto 7505: Fortalecimiento jurídico institucional	37
5. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación	38
6. Productos, metas y resultados – PMR- 2020	39
7. Detalle proyectos de inversión 2020	41
8. Reservas presupuestales proyectadas	44
8.1. Reservas presupuesto de funcionamiento	44
8.2. Reservas presupuesto de inversión	44
9. Pasivos exigibles proyectados	45
10. Procesos en curso.....	46
11. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2020	47

1. Mensaje presupuestal

De acuerdo con el Decreto 121 de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) tiene como objeto *“Formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*.

El reto de la SDHT a 2020 es ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

Es así como la SDHT está comprometida con la satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de requisitos de calidad, requisitos legales y otros requisitos para lo cual se ha trazado los siguientes objetivos estratégicos:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá.
2. Contribuir al mejoramiento del entorno.
3. Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y la construcción del hábitat en el Distrito Capital.
4. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT están dirigidas al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.
- Aportar a la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.
- Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.
- Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.
- Formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de

generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

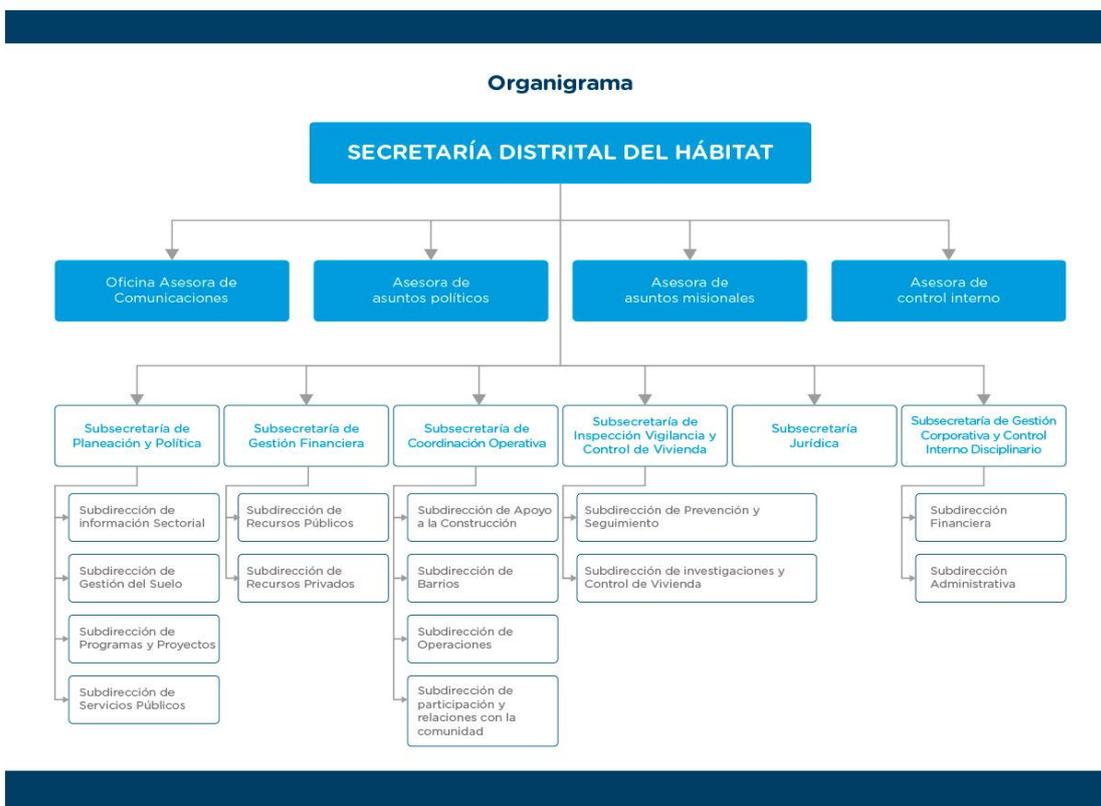
- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre las áreas susceptibles de posibles ocupaciones de origen informal.
- Fortalecer los procesos misionales y de apoyo enmarcados dentro de la ética, transparencia y anticorrupción.
- Aumentar y fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en cuanto a la gestión de la SDHT.
- Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Finalmente, dada la importancia y trascendencia tanto del cumplimiento de las metas, como de los planes y programas del Distrito Capital, el presupuesto 2020 es producto de un ejercicio de concertación y de planeación presupuestal y financiera, que considera los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión, la fuente de financiación y su asignación presupuestal; así como el monto de pasivos exigibles y reservas presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2019.

2. Estructura organizacional de la entidad

La SDHT es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Posteriormente, el Decreto 121 de 2008 “*Modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, definiendo la que actualmente es su distribución, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Organigrama de la Secretaría Distrital del Hábitat



Adicionalmente, el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006 consagra que el Sector Hábitat está integrado por la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:

- Entidades adscritas:
 - Caja de Vivienda Popular – CVP.
 - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- Entidades vinculadas:
 - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – ERU.
 - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB –ESP.
- Entidades con vinculación especial:
 - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP.
 - Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB – ESP.

Como cabeza de sector, las funciones básicas de la SDHT, estipuladas en el Decreto 121 de 2008 son:

- Elaborar la política de gestión integral del sector hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y de Ambiente, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.
- Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Promover la oferta del suelo urbanizado, el apoyo y la asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- Gestionar y ejecutar, directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas, las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.

- Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.
- Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

3. Ejecución presupuestal

En la vigencia 2019 la Secretaría Distrital del Hábitat tiene un presupuesto de inversión de \$157.099.581.212.

La ejecución del presupuesto de inversión directa, con corte a septiembre 30 de 2019, corresponde a 57%. La tabla 1 relaciona la ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión y la proyección de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 1. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión directa – Millones de pesos

Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	% de ejecución	Proyección ejecución dic 31 2019
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	2.716	2.443	89,9%	90%
800 - Apoyo a la generación de vivienda	3.565	2.439	68,4%	98%
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	1.662	1.155	69,5%	90%
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	2.134	1.863	87,3%	97%
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	93.231	56.946	61,1%	98%
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	6.133	5.566	90,8%	95%
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial*	31.732	5.822	18,3%	98%
491 - Comunicación estratégica del hábitat	2.667	2.583	96,8%	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	2.354	2.220	94,3%	98%
418 - Fortalecimiento institucional	9.456	7.201	76,2%	97%
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	1.449	1.312	90,6%	100%
Total Gastos de Inversión Directa	157.100	89.550	57,0%	98.0%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a septiembre 30 de 2019.

* Es pertinente señalar que el proyecto de inversión 1075 “Estructuración de Instrumentos de financiación para el desarrollo territorial”, cuenta con un presupuesto de \$32.181.926.000, de los cuales \$8.844.587.000 se encuentran con destinación específica para el pago de pasivos exigibles, los cuales corresponden a subsidios para adquisición de vivienda otorgados en vigencias pasadas.

Teniendo en cuenta que el pago de los pasivos exigibles se realiza cuando se cumplen los requisitos establecidos en los reglamentos operativos internos para el efecto y que constituyen un procedimiento que necesariamente se debe surtir para poder instruir el pago de los recursos, el cual no depende de la SDHT sino de las personas que fueron beneficiadas, no se han realizado pagos de estos pasivos.

La imposibilidad de pago, de dichos recursos, afecta el porcentaje de ejecución del proyecto de inversión y de la Secretaría, toda vez que, sin contar con estos recursos en el presupuesto, la ejecución sería 25.4% y 60.4%, respectivamente.

4. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2020

4.1. Proyección gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas. Estos gastos se dividen en dos rubros: servicios personales y gastos generales. A continuación, se describen cada uno de los rubros y sus componentes.

4.1.1. Servicios personales

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron definidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Su fuente de financiación es “01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito”. Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2020, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

4.1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad.

Tabla 2. Factores salariales comunes

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo Básico	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.01.01.0002	Auxilio de maternidad y paternidad	Prestación social de auxilio de maternidad y paternidad que reconocen y pagan las entidades distritales. Consiste en el reconocimiento de dieciocho (18) semanas remuneradas a las funcionarias en estado de embarazo y a las madres adoptantes de niños menores de 7 años de edad, y ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad para el esposo o compañero permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, en las leyes 50 de 1990, 1468 de 2011 y demás normas vigentes que las modifiquen. Aunque esta prestación está a cargo del Sistema de Seguridad Social, las entidades distritales lo reconocen y posteriormente lo recobran a las Empresas Promotoras de Salud correspondientes.
3.1.1.01.01.01.0003	Auxilio de incapacidad	Reconocimiento de la prestación de tipo económico que pagan las entidades distritales por el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente los funcionarios públicos para desempeñar su profesión u oficio, es decir, que tengan una incapacidad comprobada. Su reconocimiento está sujeto a las disposiciones legales que sobre las incapacidades se encuentran contempladas en el Decreto 3135 de 1968, el Decreto 1848 de 1969, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1406 de 1999, Ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas reglamentarias. Como es una prestación a cargo del Sistema de Seguridad Social, las entidades distritales lo reconocen y recobran posteriormente a las Empresas Promotoras de Salud correspondientes.
3.1.1.01.01.01.0004	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual. ▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual. ▪ Nivel directivo y asesor del grado 05: 30% de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.01.01.0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	Involucra el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico, así como los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.
3.1.1.01.01.01.0006	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.01.01.0007	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.01.01.0008	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rubro	Denominación	Descripción del factor
		los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.01.01.0010	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.01.01.0011	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

Tabla 3. Factores salariales especiales

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01.02.000 1	Prima de antigüedad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes: <ul style="list-style-type: none">▪ 3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.▪ 5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.▪ 7%: más de 14 años de servicio continuo.
3.1.1.01.01.02.000 2	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none">▪ Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.▪ Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.01.02.000 3	Prima Semestral	Reconocimiento económico pagadero a los empleados a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

4.1.1.2. Aportes patronales al sector privado y público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

Tabla 4. Aportes patronales al sector privado

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.02.01.0001	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rubro	Denominación	Descripción del factor
		empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.01.0002	Pensiones Fondos Privados	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.02.0001	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.02.0002	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.03.0001	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.02.03.0002	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquidan y pagan las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.01.02.04.0001	Compensar	Pago para la Caja de Compensación Familiar, a la que se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.
3.1.1.01.02.05.0001	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.01.02.06.0001	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

Tabla 5. Remuneraciones no constitutivas de factor salarial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones	Compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula definitivamente de la entidad.
3.1.1.01.03.02	Bonificación por recreación	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 ¹ . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionados disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.
3.1.1.01.03.05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 ² . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionados disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.
3.1.1.01.03.06	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2019.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

4.1.2. Adquisición de bienes y servicios

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de sentencias judiciales, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

4.1.2.1. Adquisición de activos no financieros

Gastos relacionados con la compra de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un período de tiempo. Incluyen activos producidos, y activos no producidos (recursos naturales, contratos, licencias, arrendamientos) y los relacionados con

la propiedad intelectual. El desagregado de las necesidades de la entidad se presenta a continuación:

Tabla 6. Descripción de bienes

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.01.01.01.0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	Adquisición maquinaria relacionada con tecnologías de la información y comunicaciones. Dispositivos de controles electrónicos y sus componentes.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

4.1.2.2. Adquisiciones diferentes de activos no financieros

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad y estos se clasifican en.

- Materiales y suministros
- Adquisición de servicios

Tabla 7. Materiales y Suministros

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	Destinado para los gastos relacionados con la compra papel, cartón, cajas e implementos para impresión.
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Destinado para los gastos relacionados con la compra de tinta de impresión, jabón, preparados para limpieza, detergentes, productos desmanchadores, preparaciones abrasivas, aceites lubricantes, carga y mezclas Químicas para extintores necesarios para el mantenimiento de las instalaciones e implementos de la entidad.
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	Destinado para los gastos relacionados con la compra de llantas de caucho y neumáticos, cintas autoadhesiva cartuchos para impresora, borradores, bandas elásticas, ganchos legajadores y fólderes plásticos, protector de acetatos, bolsas para basura.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	Son los gastos asociados a la adquisición de muebles en madera, muebles y accesorios metálicos para oficina y sus partes y piezas, joyas, estilógrafos, bolígrafos, lapiceros, lápices, minas y puntas para bolígrafos, almohadillas para sellos, entre otros. Sillas, papeleras de madera, marcadores, resaltadores, fechadores, cepillos para aseo general y escobas, entre otros.
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos artículos diversos hechos de alambre metálico; bisturí, chinchas, ganchos, clips, tajalápices, tijeras herrajes y en general artículos de ferretería.
3.1.2.02.01.03.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	Gastos asociados a la adquisición; calculadoras, impresoras, tajalápices de mesa; engrapadoras para oficina; perforadoras; sacaganchos.
3.1.2.02.01.03.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Gastos asociados a la adquisición de reguladores eléctricos; balastos, transformadores eléctricos; enchufes y clavijas de material plástico; pilas linternas, equipos de alumbrado para vehículos automotores (excepto unidades selladas); stop, direccionales y similares para automotores y, limpiabrisas para automotores, entre otros.
3.1.2.02.02.01.0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Comprende los servicios cafetería.
3.1.2.02.02.01.0005	Servicios de parqueaderos	Gastos asociados los servicios de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas en espacios cubiertos o descubiertos.
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal.
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	Costo previsto por la entidad en el "Programa de Seguros" definido.
3.1.2.02.02.02.0001.011	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados.	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad para su funcionamiento.
3.1.2.02.02.02.0002.002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por	Cubrir los gastos de administración de las instalaciones ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rubro	Denominación	Descripción
	contrato.	
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares.	Gastos asociados con la reproducción, distribución o incorporación de programas informáticos, materiales de apoyo para software de sistema servicio de correo electrónico, carteleras virtuales
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica	Apropiación destinada al pago de servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, certificados digitales. (gastos notariales, de escrituración y autenticaciones), curadores urbanos, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, entre otros.
3.1.2.02.02.03.0003.002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	Gastos asociados a la asesoría relacionada con el uso de la información tecnológica, requisitos de hardware y software y su adquisición, integración de sistemas, sistemas de seguridad informática y documental y gestión de proyectos TI.
3.1.2.02.02.03.0003.004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	Gastos asociados a servicios de conexión a Internet u otras redes de comunicación, y la rutina de monitoreo de los servidores, los servicios de almacenamiento y administración de datos y los contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos, entre otros.
3.1.2.02.02.03.0004.002	Servicios de telecomunicación es móviles	Gastos asociados al acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, desde teléfono móvil, como teléfonos celulares.
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicación es a través de internet	Gastos asociados a servicios de soporte de tráfico de internet de banda ancha o angosta incluidos los cargos de interconexión y de tránsito; servicios de correo electrónico, espacio para páginas Web.
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	Apropiación destinada para el pago de los contratos de servicios de vigilancia.
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	Apropiación destinada para el pago de los contratos de servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles donde se encuentra ubicado las instalaciones y archivo pertenecientes a la Secretaría Distrital de Hábitat.
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de copia y reproducción	Apropiación destinada para el pago de los contratos de los servicios de reproducción en papel, servicios de fotocopiado y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	Apropiación destinada a la adquisición de servicios de reparación de equipos de cómputo, unidades centrales de procesamiento (CPU) y dispositivos periféricos de entrada o salida de datos.
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	Gastos asociados a los contratos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte perteneciente a la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	Gastos asociados a los contratos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos y mano de obra a los aires acondicionados y a los dispositivos de monitoreo de los aires acondicionados pertenecientes a la entidad.
3.1.2.02.02.04.0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.
3.1.2.02.02.05	Viáticos y gastos de viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.02.06	Capacitación	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios
3.1.2.02.02.07	Bienestar e incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

4.1.2.3. Gatos Diversos

En este rubro la entidad maneja la apropiación destinada al pago de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen por el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para los gastos de funcionamiento de la entidad para la vigencia 2020 es de \$ 21.371.078.000 (**VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.**), donde el rubro servicios personales es el de mayor participación – 71.92% del total, correspondiente a \$15.371.078.000 (**QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.**). Es importante resaltar que la fuente de financiación de estos recursos es “01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito”. La tabla 6 muestra en detalle el valor presupuestado por cada componente.

Tabla 8. Presupuesto de funcionamiento

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3	GASTOS	21.371.078.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.371.078.000
3-1-1	Gastos de personal	15.371.078.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	15.371.078.000
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	11.004.615.000
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	7.792.795.000
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	5.627.352.000
3-1-1-01-01-01-0002	Auxilio de maternidad y paternidad	0
3-1-1-01-01-01-0003	Auxilio de incapacidad	0
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	673.589.000
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	43.454.000
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de transporte	8.519.000
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de alimentación	5.516.000
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por servicios prestados	186.447.000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	843.185.000
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	404.733.000
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	3.211.820.000
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de antigüedad	30.736.000
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	2.250.552.000
3-1-1-01-01-02-0003	Prima Semestral	930.532.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.798.607.000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.057.510.000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	467.559.000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	589.951.000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	749.065.000
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	38.942.000
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	710.123.000
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	1.026.339.000
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	679.344.000
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	346.995.000
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	406.132.000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	406.132.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	55.834.000
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	55.834.000
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	304.607.000
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	304.607.000
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	50.775.000
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	50.775.000
3-1-1-01-02-08	Aportes a la ESAP	50.775.000
3-1-1-01-02-08-0001	Aportes a la ESAP de funcionarios	50.775.000
3-1-1-01-02-09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	97.570.000
3-1-1-01-02-09-0001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	97.570.000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	567.856.000
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	513.478.000
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	31.266.000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	22.638.000
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	474.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	5.999.700.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	5.999.700.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	173.000.000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7.000.000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	7.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	50.000.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	45.000.000
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	5.000.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	45.000.000
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.000.000
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	16.000.000
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	5.000.000
3-1-2-02-01-03-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	6.000.000
3-1-2-02-01-03-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	5.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	5.826.700.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	467.330.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
	distribución de electricidad, gas y agua.	
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	167.000.000
3-1-2-02-02-01-0005	Servicios de parqueaderos	330.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	300.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-	Servicios de mensajería	300.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.925.450.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	591.450.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguros de vehículos automotores	7.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	31.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	550.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	450.000
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	3.320.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	2.600.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	720.000.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	14.000.000
3-1-2-02-02-02-0003-	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	14.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.018.576.000
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios jurídicos y contables	5.500.000
3-1-2-02-02-03-0002-	Servicios de documentación y certificación jurídica	5.500.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	170.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	140.000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	332.076.000
3-1-2-02-02-03-0004-	Servicios de telecomunicaciones móviles	21.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	311.076.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

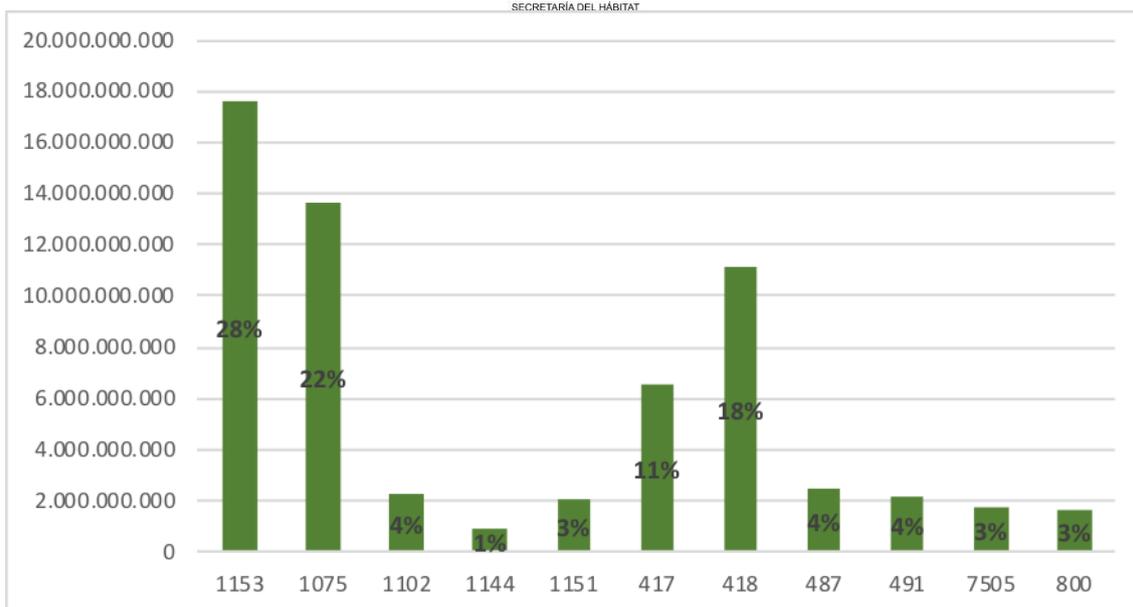
Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	451.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-	Servicios de protección (guardas de seguridad)	110.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-	Servicios de limpieza general	221.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-	Servicios de copia y reproducción	120.000.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	60.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	15.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	35.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10.000.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	155.344.000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	155.344.000
3-1-2-02-02-04-0001-	Energía	130.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-	Acueducto y alcantarillado	17.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-	Aseo	8.344.000
3-1-2-02-02-06	Capacitación	40.000.000
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	160.000.000
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	60.000.000
3-1-3	Gastos diversos	300.000
3-1-3-01	Impuestos	300.000
3-1-3-01-03	Impuesto de vehículos	300.000

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

4.2. Proyección gastos de inversión

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los Proyectos de Inversión, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”. Para la vigencia fiscal 2020, se programaron recursos de inversión por un valor de **SESENTA Y DOS MIL MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$62.000.019.000)**; para ejecutar los once (11) Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat. El gráfico 2 enseña la distribución del presupuesto de inversión de la SDHT entre los Proyectos de Inversión.

Gráfico 2. Distribución del presupuesto por proyecto



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna SIPI

En marco de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, seis (6) de los Proyectos de Inversión se encuentran en el segundo pilar denominado *Democracia Urbana*, cuyo propósito es mejorar la infraestructura urbana de la ciudad por medio del incremento de los espacios públicos y peatonales; los proyectos asociados con el pilar son:

- 417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
- 487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios
- 800 - Apoyo a la Generación de Vivienda
- 1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.
- 1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030
- 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento

El proyecto de inversión 1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, se ubica en el eje transversal *Nuevo ordenamiento territorial*, el cual busca que la ciudad cuente con una norma urbana que regule su crecimiento.

Finalmente, cuatro (4) proyectos de inversión se ubican en el eje de *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual busca consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano. Estos proyectos son:

- 418 – Fortalecimiento institucional
- 7505 – Fortalecimiento jurídico institucional
- 491 – Comunicación estratégica del hábitat
- 1102 – Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT

La siguiente tabla presenta la estructura de los proyectos en el marco del Plan de Desarrollo.

Tabla 9. Distribución del presupuesto por Pilares del Plan de Desarrollo

Pilar o eje estratégico	Programa Estratégico	Proyecto de Inversión	Presupuesto
2- Democracia urbana	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	1153: Intervenciones integrales de mejoramiento	\$ 17.563.718.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.	\$ 2.021.005.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.	\$ 2.488.354.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	\$ 873.325.000
	15 - Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.	\$ 6.542.950.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	800: Apoyo a la generación de vivienda.	\$ 1.648.657.000
Eje transversal de Nuevo Ordenamiento Territorial	30 - Financiación para el desarrollo territorial	1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	\$ 13.640.000.000
Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.	\$ 2.240.800.000
	43 Modernización institucional	418: Fortalecimiento institucional	\$ 11.091.960.000
	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	491: Comunicación estratégica del hábitat.	\$ 2.177.250.000
	43 Modernización institucional	7505: Fortalecimiento jurídico institucional	\$ 1.712.000.000
Total			\$62.000.019.000

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna SIPI

4.2.1. Pilar 2: Democracia urbana

El Pilar de Democracia Urbana busca incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular.³

En el marco del pilar dos *Democracia Urbana* se desarrollan seis (6) proyectos de inversión:

- 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento.
- 800: Apoyo a la generación de vivienda.
- 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.
- 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.
- 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.
- 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.

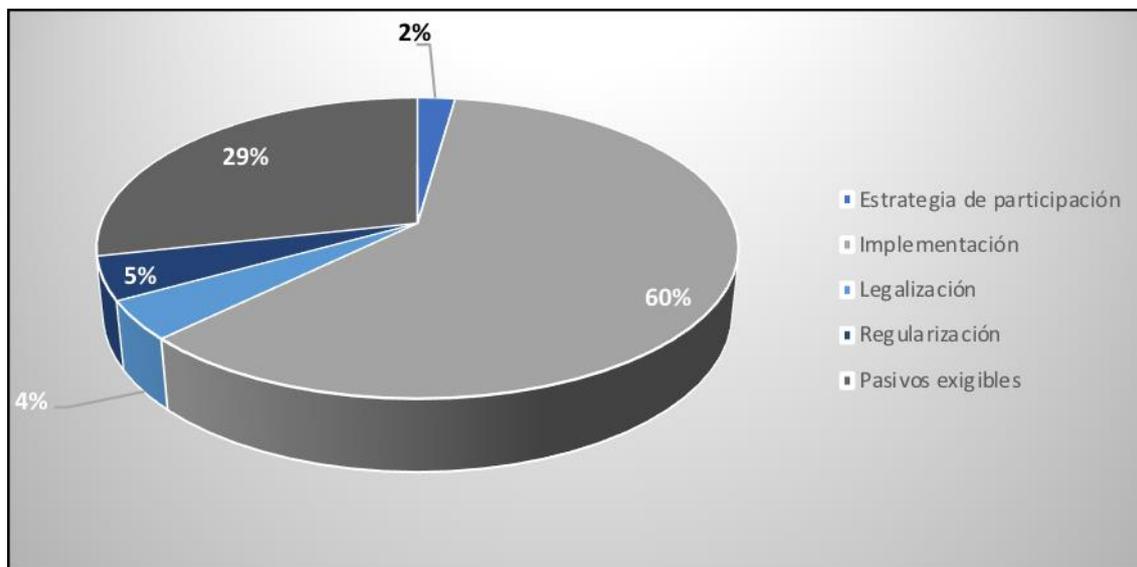
4.2.1.1. Proyecto 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento

El objetivo general de este Proyecto de Inversión es formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales, con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

³ Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” pag. 185

Los recursos de inversión establecidos para la vigencia 2020 ascienden a **DIECISIETE MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE** (\$17.563.718.000), que se distribuyen en los siguientes componentes: Formulación, implementación, legalización, regulación y estrategia de participación.

Gráfico 3. Distribución por componente proyecto 1153



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

Las actividades establecidas en el marco del Proyecto de Inversión y presupuesto destinado para el desarrollo de las mismas por componente se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 10. Proyecto de Inversión 1153 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2020	Presupuesto 2020 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Implementación	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	6,4%	\$10.619	Estructuración y ejecución de 400 mejoramientos de vivienda. Estructuración y ejecución mejoramiento de entorno Seguimiento a proyectos de obras de mejoramiento de entorno y vivienda – Estrategia HabitarTE
Regularización	Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal	6	\$577	Adelantar estudios (técnicos - topográficos, catastrales-, jurídicos, social y urbanístico) para la etapa previa del proceso de regularización urbanística de 34 desarrollos solicitados por la comunidad Conformar y radicar 15 expedientes ante la SDP Asistencia técnica a localidades para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

				estudios técnicos de regularización
	Ajustar 26 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para regularización de desarrollos legalizados.	3	\$240	Revisar, ajustar y radicar 3 expedientes de regularización ante la SDP
Legalización	Conformar 115 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal	10	\$337	Conformación y radicación de 10 expedientes.
	Ajustar 98 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para la legalización de asentamientos de origen informal.	6	\$399	Revisar, ajustar y radicar 6 expedientes de legalización ante la SDP
Estrategia de participación	Implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	20%	\$389	Despliegue sectorial en participación, colaboración y transparencia. Implementación del Plan Estratégico Sectorial de participación Barrios Creativos Intervención en 10 proyectos priorizados Representación sectorial en los espacios de participación y coordinación institucional local. (100% de espacios locales atendidos)

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

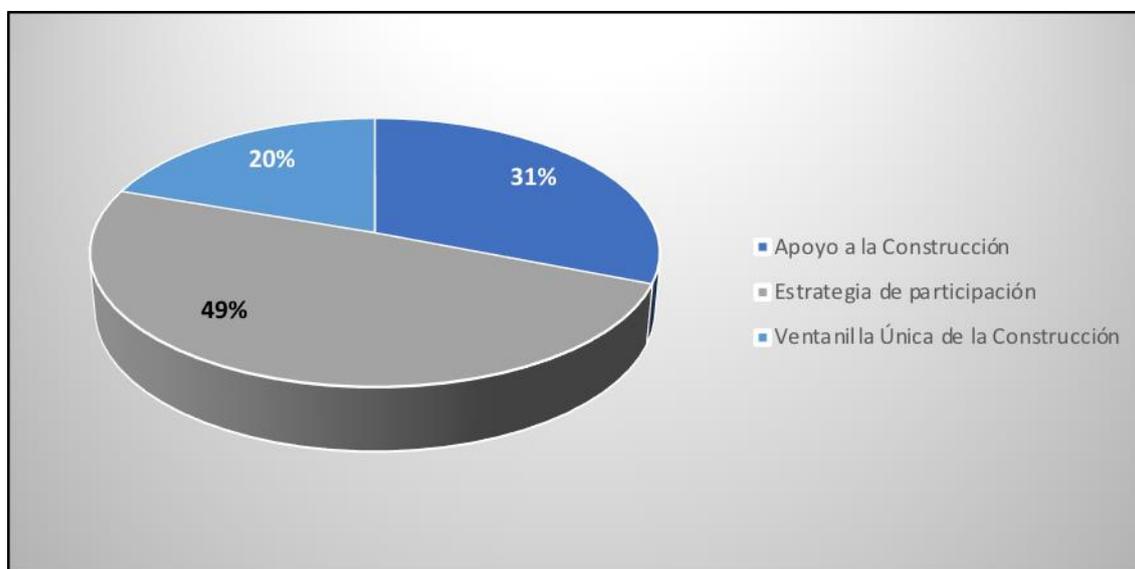
4.2.1.2. Proyecto 800: Apoyo a la generación de vivienda

Teniendo en cuenta el déficit de vivienda actual en la ciudad de Bogotá, junto con la recesión de construcción de vivienda VIP y VIS que se dio en los últimos años por el cambio de normatividad constante, así como los continuos inconvenientes y retrasos en la aprobación de trámites de la cadena de urbanismo y construcción, se hace necesario reforzar la promoción de la producción de vivienda en el Distrito a partir del fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción, la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción desde el esquema de Mesa de Soluciones.

Para ello, el Proyecto de Inversión de apoyo a la generación de vivienda, cuenta con un presupuesto para la vigencia 2020 de MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.648.657.000), que se ejecutará por medio de tres componentes: i) Ventanilla única de la construcción – VUC para la promoción del canal virtual de servicio al ciudadano en los trámites asociados al urbanismo y construcción en Bogotá. ii) Apoyo a la construcción, donde el principal objetivo es coordinar las entidades de orden distrital y el gremio de la construcción con el fin apoyar la gestión en trámites y asistencia técnica. iii) Estrategia de la participación, donde se busca el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo de capacidades y la apropiación social del territorio en proyectos de vivienda nueva VIP o VIP/VIS.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

Gráfico 4. Distribución por componente proyecto 800



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Las actividades para desarrollar en el marco del Proyecto de Inversión por cada uno de los componentes y la meta para la vigencia 2020 se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 11. Proyecto de Inversión 800 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2020	Presupuesto 2020 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Estrategia de participación	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por	15%	\$814	Identificación poblacional, social, y actividades de información, formación y apropiación del entorno. Seguimiento de la implementación de los planes estratégicos residenciales. Estrategia propiedad horizontal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

	la SDHT.			
Ventanilla Única de la Construcción	Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción – VUC	10%	\$324	Coordinar la simplificación, racionalización, automatización y virtualización de trámites.
Apoyo a la Construcción	Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones.	9,34%	\$511	Coordinación interinstitucional, asesoría y acompañamiento a constructores en nuevos proyectos

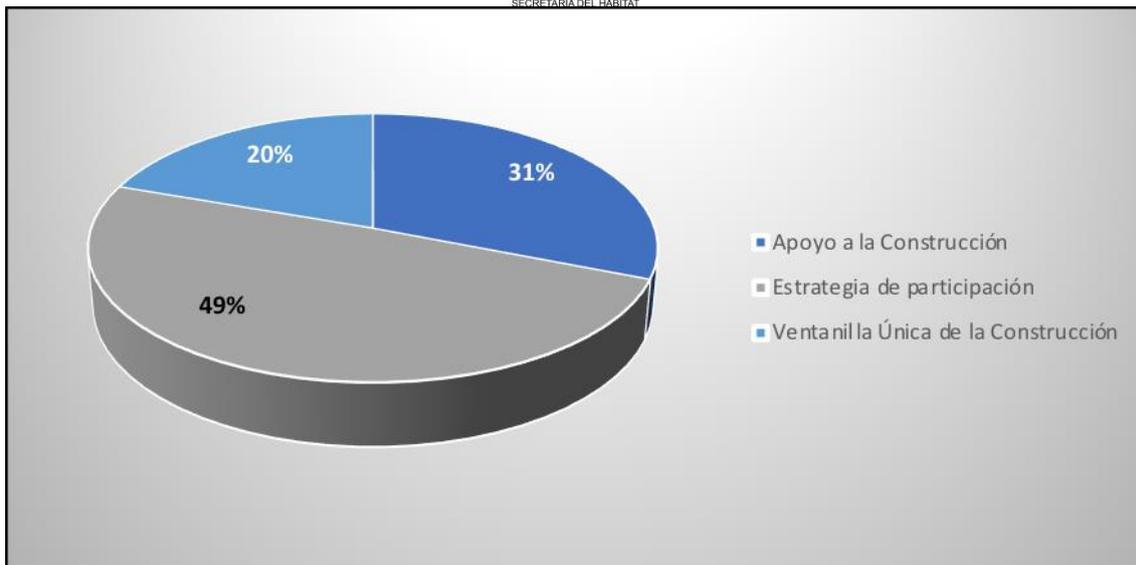
Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.1.3. Proyecto 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030

El proyecto busca encaminar y engranar la política pública de hábitat de mediano plazo con los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial, de forma que sus metodologías e instrumentos de gestión, planificación y financiación del suelo, con participación de diferentes actores, sean la base de un modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental y la integración regional. Los componentes que conforman el proyecto son: Política de gestión integral del hábitat, seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos, lineamientos de intervención para operaciones integrales del hábitat, aplicación de la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible.

El presupuesto del Proyecto de Inversión para el año 2020 es de **DOS MIL VEINTIUN MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE** (\$2.021.005.000), y se distribuye porcentualmente entre sus componentes como se presentan a continuación.

Gráfico 5. Distribución por componente proyecto 1151



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

Las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto de Inversión por cada uno de los componentes y la meta para la vigencia 2020 se desglosan en la siguiente tabla.

Tabla 12. Proyecto de Inversión 1151 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2020	Presupuesto 2020 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Política de Gestión Integral del Hábitat	Formular 1 política de gestión integral del hábitat 200,88 – 2030	1	\$875	Implementación y seguimiento a la Política de Gestión Integral del Hábitat con horizonte a 2030.
Aplicación de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.	Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la SDHT.	20%	\$418	Seguimiento a la implementación de los criterios de construcción sostenible en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento de barrios. Desarrollar el programa de asistencia técnica con las entidades y gremios, para implementar criterios de ecourbanismo y construcción sostenible en proyectos de vivienda y espacio público.
Seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos	Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	100%	\$98	Garantizar las tarifas diferenciales a los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	100%	\$511	Seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con servicios públicos
Revisar 100% las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	100%	\$118	Validación y aprobación de las cuentas de cobro por concepto de subsidios y aportes solidarios del FSRI

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.1.4. Proyecto 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.

El proyecto de inversión 1144 da cumplimiento a la meta producto del Plan de Desarrollo “Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados”.

Por medio de las acciones que se presentan en la tabla 12, se propende por el cumplimiento del objetivo general del proyecto que es “Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.” Los recursos con los que cuenta el proyecto son **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE** (\$873.325.000), para la vigencia 2020.

Tabla 13. Proyecto de Inversión 1144 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Fortalecimiento a sistemas de abastecimiento de agua	Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	81	\$873	Desarrollar acciones para fortalecer sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o de abastecimiento de agua con el uso de energías sostenibles. Dotación para los sistemas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.1.5. Proyecto 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

Este proyecto realiza actividades que promueven la gestión del suelo necesario para la construcción de vivienda con el fin de cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo. Esto se realiza a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley; así como mediante las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados por acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura

física y de soporte requerida. El desarrollo del proyecto se estima por medio del componente “Instrumentos de gestión para la producción de suelo”.

Para la vigencia 2020, los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión y asociadas con Plan Distrital de Desarrollo son **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** (\$2.488.354.000).

Las acciones que se van a adelantar con este presupuesto son:

Tabla 14. Proyecto de Inversión 487 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Instrumentos de gestión para la producción de suelo	Promover 80 hectáreas de suelo útil para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	1,68	\$2.076	Gestión y seguimiento de predios declarados, proyectos asociativos y planes parciales
	Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	1	\$412	Gestión y seguimiento de predios declarados, proyectos asociativos y planes parciales

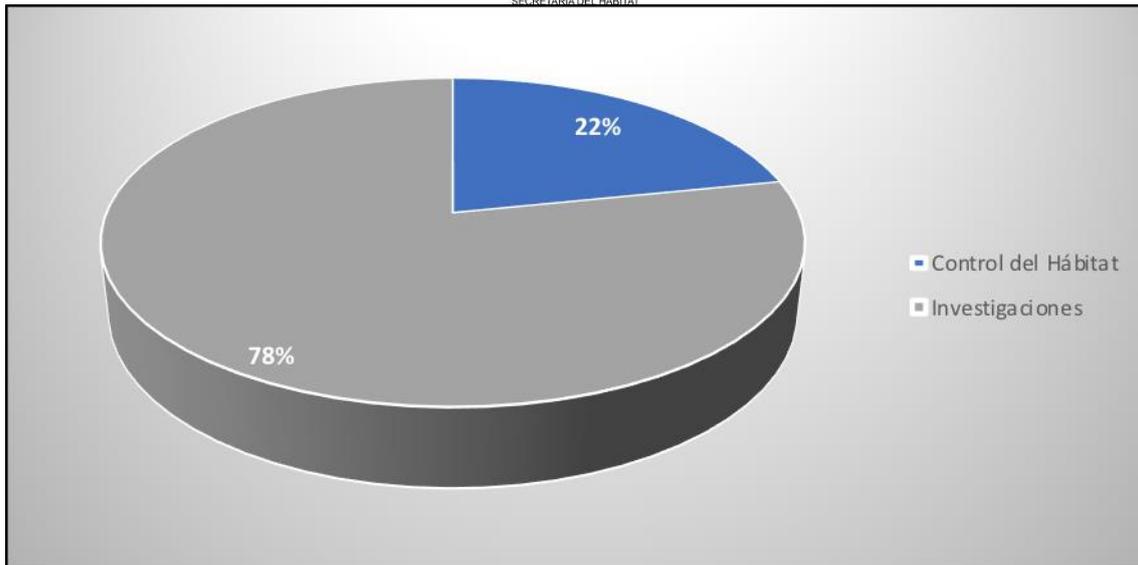
Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.1.6. Proyecto 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda

Este proyecto de Inversión tiene como propósito realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para comunicar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas. Para lograr este objetivo, el Proyecto de Inversión estructuró dos componentes: Control del hábitat e Investigaciones.

Para la vigencia 2020, se asignaron recursos a este proyecto, por un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (\$6.542.950.000), distribuidos de la siguiente manera.

Gráfico 6. Distribución por componente proyecto 417



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

Con el presupuesto se adelantarán las siguientes actividades

Tabla 15. Proyecto de Inversión 417 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Control del Hábitat	Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	100%	\$735	Incorporar nuevas áreas donde se identifiquen indicios de enajenación informal. Realizar visitas de monitoreo a los polígonos. Actualizar el Sistema de Información Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC y HABITAT A LA VISTA.
	Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en	100%	\$688	Prevenir posibles enajenaciones ilegales. Vigilar a las empresas inmobiliarias generando confianza en los ciudadanos al momento de tomar un inmueble en arriendo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

	la ley.			
Investigaciones	Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	100%	\$5.119	Evaluar los casos de cumplimiento de las normas vigentes en las licencias urbanísticas. Realizar el control y seguimiento a las funciones y obligaciones de los Agentes Especiales y Liquidadores. Resolver los recursos de apelación en segunda instancia.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

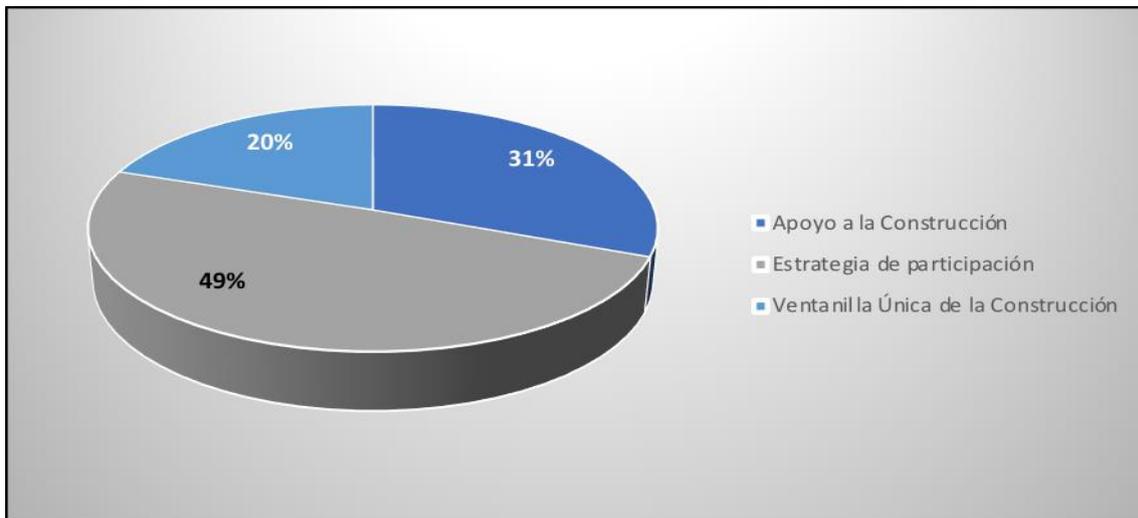
4.2.2. Primer eje transversal: Nuevo ordenamiento territorial

El eje transversal de *Nuevo Ordenamiento Territorial*, busca dotar a la ciudad de una norma urbana que regule su crecimiento para que sea compacto e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo. Dentro de este eje, se ubica en el programa estratégico *Financiación para el desarrollo territorial*, que pretende estructurar y poner en ejecución instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat, conjuntamente con las entidades competentes.

4.2.2.1. Proyecto 1075: Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial

El principal objetivo del Proyecto de Inversión es estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a partir del desarrollo de dos componentes: Instrumentos de financiación del desarrollo territorial y financiación de gestión del suelo. Para cumplir con las metas propuestas para el año 2020 el Proyecto de Inversión cuenta con un presupuesto de **TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$13.640.000.000), cuyos recursos se distribuyen de la siguiente manera.

Gráfico 7. Distribución por componente proyecto 1075



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

El presupuesto por metas y las actividades específicas que se adelantarán en el marco del Proyecto de Inversión en el 2020 se presentan en la tabla 16.

Tabla 16. Proyecto de Inversión 1075 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Financiación de Gestión del suelo	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación	7,66	\$10.912	Asignación de al menos 500 subsidios distritales de vivienda, calculados a 25 SMMLV de 2020, cada uno
Instrumentos de Financiación del desarrollo territorial	Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	100%	\$2.728	Seguimiento a hogares con subsidios asignados. Contar con un sistema confiable para el seguimiento a los subsidios y a los proyectos

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.3. Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Este eje busca fortalecer las instituciones públicas y garantizar las condiciones para un buen gobierno, haciendo especial énfasis en el servicio al ciudadano. Los Proyectos de Inversión que la SDHT ejecuta en este eje transversal son los siguientes:

- 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.
- 418: Fortalecimiento institucional.
- 491: Comunicación estratégica del hábitat.
- 7505: Fortalecimiento jurídico institucional.

4.2.3.1. Proyecto 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT

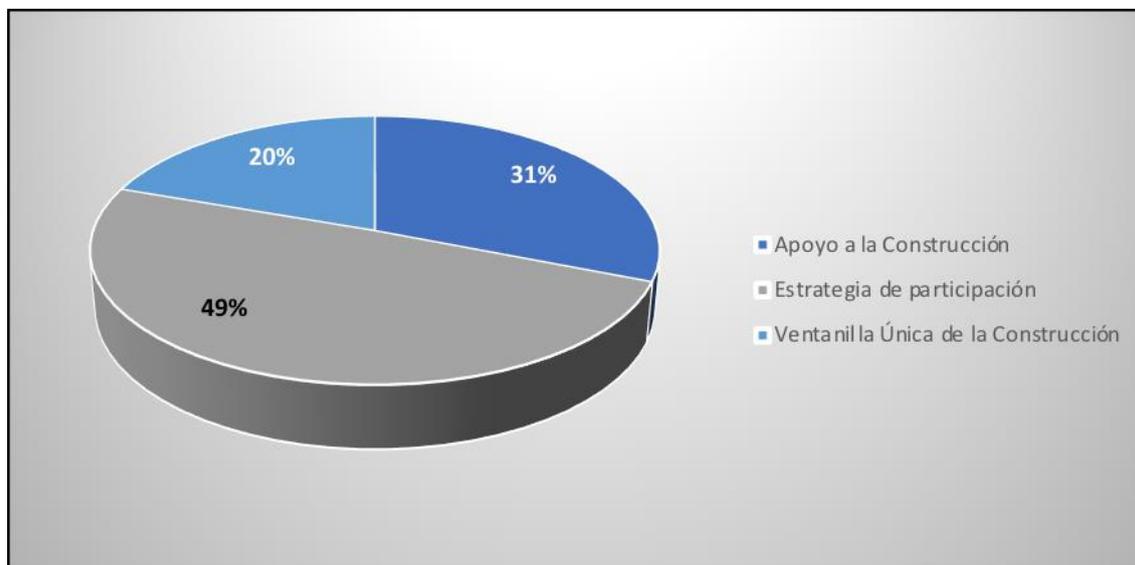
El Proyecto de Inversión cuenta con un presupuesto de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$2.240.800.000). Por medio de su ejecución se busca fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los Proyectos de Inversión de la SDHT y del sector; la apropiación, aplicación y mantenimiento de los estándares establecidos para cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; así como el desarrollo de actividades relacionadas con la aplicación de la Ley de Transparencia y el Estatuto Anticorrupción para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los estándares de dichas normas.

De igual forma se busca fortalecer los activos de información de la entidad, a través de la gestión, estandarización y control de la información (estadística y cartográfica) de la Entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de información, estandarización de la

información, y armonización con los lineamientos y directrices nacionales y distritales, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación.

El presupuesto se divide en tres componentes, tal y como lo enseña el gráfico 8.

Gráfico 8. Distribución por componente proyecto 1102



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

Las actividades a desarrollar durante el 2019 en el marco del Proyecto de Inversión junto con su respectivo presupuesto se presentan en la tabla 17.

Tabla 17. Proyecto de Inversión 1102 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2020	Presupuesto 2020 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Gestión de la Información del Hábitat	Consolidar 100% de la información estadística y geográfica de la Entidad	100%	\$141	Observatorio del hábitat: Datos abiertos, Plan estadístico, Articulación, Red de Observatorios Distritales. Geodatabase de la SDHT Información estadística y geográfica. Aplicaciones web ArcGis Online.
	Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.	100%	\$271	
	Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa.	100%	\$250	
Gestión transparente	Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	100%	\$546	Seguimiento cumplimiento metas PDD, proyectos de inversión de la entidad y ejecución presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

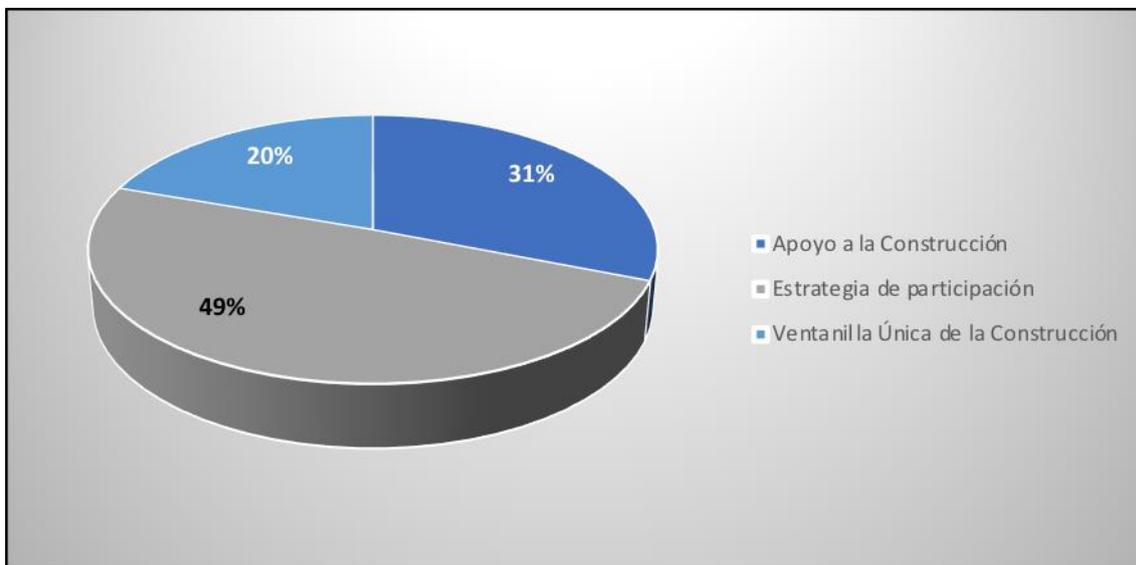
	Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	1	\$370	Fortalecimiento del principio de transparencia activa y gobierno abierto. Despliegue de la estrategia de innovación y gestión del conocimiento
Sistema Integrado de Gestión	Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG	100%	\$661	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En el marco del Decreto Nacional 1499 de 2017.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.3.2. Proyecto 418: Fortalecimiento institucional

Por medio de este proyecto de inversión, la SDHT pretende adelantar procesos enfocados a mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad, mediante el fortalecimiento de sus diferentes plataformas tecnológicas. Así mismo, busca mejorar la infraestructura de redes de voz y datos, la adquisición de equipos de comunicación y computación, mejorar la capacidad administrativa y garantizar una adecuada prestación del servicio a los ciudadanos a partir de la gestión efectiva de los diferentes trámites con los que cuenta la entidad. Con el ánimo de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, éste se desarrollará por medio de tres componentes: Atención al ciudadano, fortalecimiento de la infraestructura administrativa y tecnológica, y fortalecimiento de la infraestructura física. Los recursos con los que dispone el proyecto para la vigencia 2020 son de **ONCE MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE** (\$11.091.960.000).

Gráfico 9. Distribución por componente proyecto 418



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

En el marco de cada uno de los componentes del Proyecto de Inversión, se implementarán diferentes acciones según se presentan a continuación.



Tabla 18. Proyecto de Inversión 418 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2020	Presupuesto 2020 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Fortalecimiento de la Infraestructura Física	Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.	100%	\$7.157	Servicios de nube privada. Soporte de los equipos switch de la Entidad. Servicio de fotocopiado e impresión. Plataforma tecnológica de correo electrónico.
	Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.	21%	\$1.614	Actualización de TRD y la intervención archivística de los archivos de gestión de la SDHT.
	Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	10%	\$890	Acciones y personal para el cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
Atención al Ciudadano	Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	95%	\$828	Proyecto de mejora en el servicio de atención al ciudadano, con operador experto, contratado mediante proceso de selección.
Fortalecimiento de la Infraestructura Administrativa y Tecnológica	Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.	25%	\$602	Servicios generales, gestión de suministros. Adquirir los elementos y el mobiliario requerido por la Secretaría.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

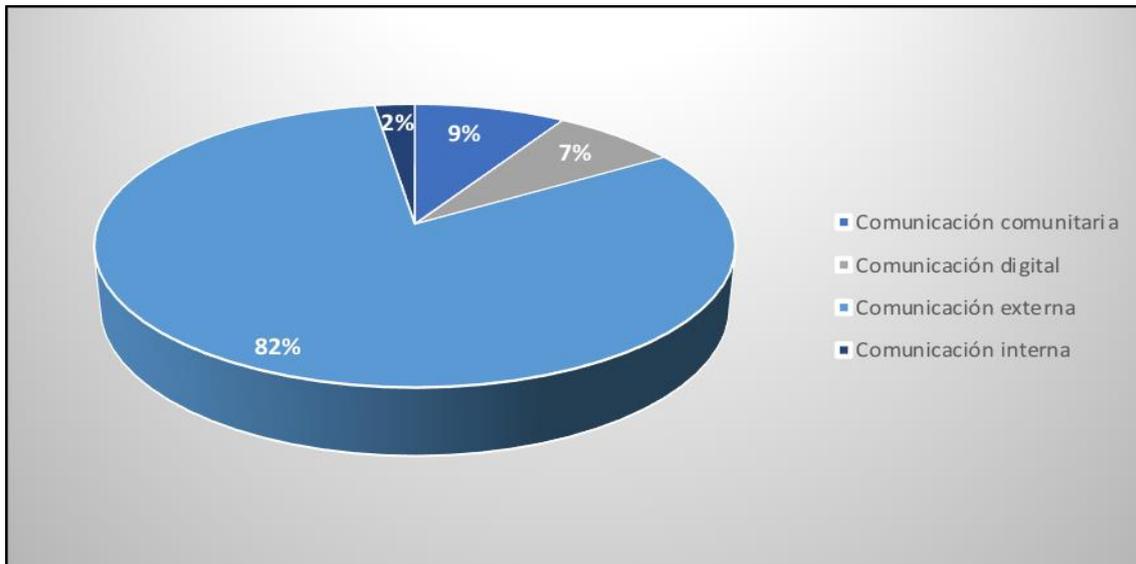
4.2.3.3. Proyecto 491: Comunicación estratégica del hábitat

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.177.250.000)**, los cuales se ejecutarán por medio de cuatro componentes: Comunicación externa, comunicación digital, comunicación interna e institucional y comunicación comunitaria. La distribución de los recursos por componente y las actividades a desarrollar por cada uno de estos se presentan en el siguiente gráfico y tabla, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Gráfico 10. Distribución por componente proyecto 491



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

Tabla 19. Proyecto de Inversión 491- metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Comunicación comunitaria	Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad	4	\$192	Actividades subdirección de participación Habitarte Servicios Públicos
Comunicación digital	Realizar 48 campañas para redes sociales	6	\$161	Apoyo a las principales campañas de la SDHT.
Comunicación externa	Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa	66	\$1.773	Apoyo a las principales campañas de la SDHT. Habitarte, Mejoramiento integral de barrios, Mejoramiento integral de vivienda VUC y apoyo a la construcción, Mi Casa Ya en Bogotá, Divulgación Institucional, Prevención a la Ocupación Ilegal Obligaciones de Ley
Comunicación interna	Realizar 48 campañas de difusión interna	6	\$51	Apoyo a las principales campañas de la SDHT.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

4.2.3.4. Proyecto 7505: Fortalecimiento jurídico institucional

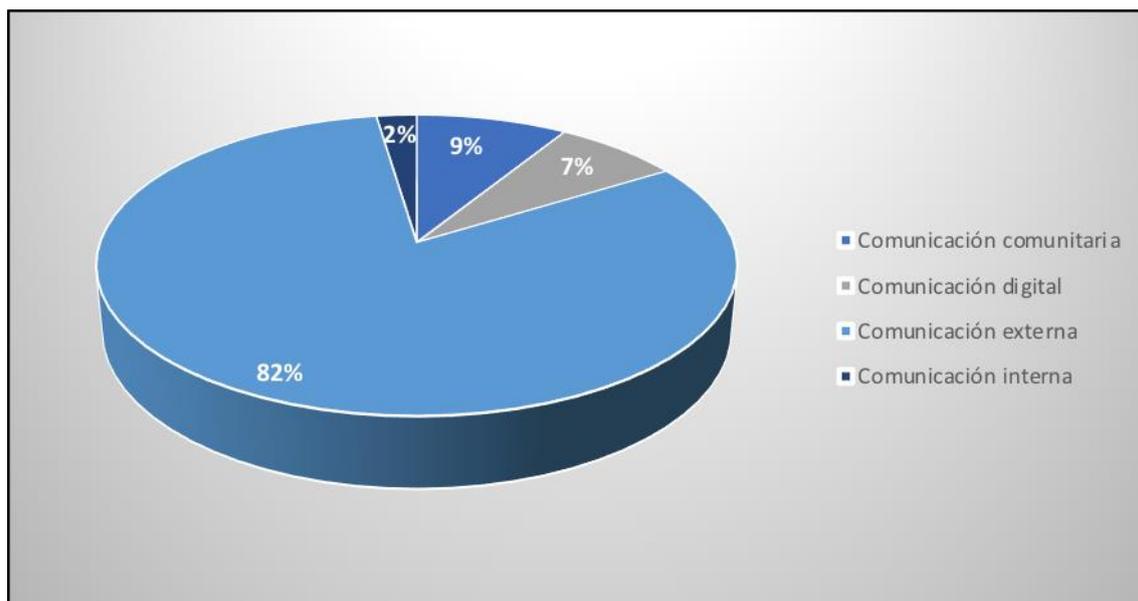
La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de su política, objeto, misión y funciones ha emitido a través de actos administrativos, decisiones que han modificado situaciones jurídicas de la ciudadanía, las cuales han sido objeto de recursos y demandas que han generado en la Entidad, la necesidad de proveerse de todos los mecanismos legales que permitan defender las políticas adoptadas e implementadas en beneficio de la comunidad.

En virtud de lo anterior y siendo la Subsecretaría Jurídica una dependencia de apoyo a los procesos misionales, estratégicos y de control y seguimiento, además de ser la responsable de asumir la defensa judicial y extrajudicial de los actos administrativos y las actuaciones de las diferentes dependencias de la Secretaría, debe proveerse de las herramientas que le permitan establecer y fortalecer los mecanismos administrativos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, y defender las actuaciones, decisiones y políticas de la Secretaría y del Sector.

Con la ejecución de este proyecto de inversión, se busca fortalecer jurídicamente los procesos misionales, estratégicos y de control y seguimiento en la ejecución de las facultades asignadas a la secretaría, y se ejecutará mediante los siguientes componentes: i) Fortalecimiento en la revisión y conceptualización jurídica de la normatividad en materia de hábitat ii) Fortalecimiento de la línea de defensa judicial, iii) Proyección y preparación de actos administrativos.

Los recursos previstos para desarrollar las actividades enmarcadas en el Proyecto de Inversión equivalen a **MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$1.712.000.000), y se dividen en los tres componentes según se presentas en el gráfico 11.

Gráfico 11. Distribución por componente proyecto 7505



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI



Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión se presentan a continuación en la tabla 20.

Tabla 20. Proyecto de Inversión 7505 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Fortalecimiento de la Línea Judicial	Representar 100% judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado.	100%	\$830	Defender los derechos e intereses litigiosos de la Secretaría Distrital del Hábitat, realizando una adecuada defensa judicial y extrajudicial; así como coordinar las acciones para dar cumplimiento a los fallos judiciales.
Fortalecimiento en la revisión y conceptualización jurídica de la normatividad en materia de hábitat	Conceptualizar 100% La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat	100%	\$593	Emitir conceptos sobre la aplicación de las normas y la expedición de actos administrativos referidos a los temas del hábitat.
Proyección y preparación de actos administrativos	Elaborar 100% los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat.	100%	\$289	Proyectar los actos administrativos que demanden los procesos de las áreas misionales en el marco de la aplicación de los instrumentos de Gestión del Suelo.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna- SIPI

5. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación

El presupuesto programado para la vigencia fiscal 2020, cuenta con cinco fuentes de financiación 12 – Otros distrito, 41 – Plusvalía, 147-Otros Recursos del balance de destinación específica, 118 – multas. La siguiente tabla enseña la distribución de los recursos por proyecto de inversión en cuanto la fuente de financiación.

Tabla 21. Fuentes de financiación proyectos de inversión (pesos m/cte)

Proyecto de inversión	Fuente 12- Otros Distrito	Fuente 41 - Plusvalía	Fuente 147- Otros recursos del balance de destinación específica	118- Multas	Total cuota aprobada
1153 - Intervenciones integrales del mejoramiento	16.772.822.000	399.993.000	390.903.000		17.563.718.000
1075 – Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial*	13.640.000.000				13.640.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	2.488.354.000				2.488.354.000
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	1.232.041.000			5.310.909.000	6.542.950.000
800 - Apoyo a la generación de vivienda	1.648.657.000				1.648.657.000
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	2.021.005.000				2.021.005.000
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	873.325.000				873.325.000
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	2.240.800.000				2.240.800.000
418 - Fortalecimiento institucional	11.091.960.000				11.091.960.000
491 - Comunicación estratégica del hábitat	2.177.250.000				2.177.250.000
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	1.712.000.000				1.712.000.000
TOTAL	55.898.214.000	399.993.000	390.903.000	5.310.909.000	62.000.019.000

6. Productos, metas y resultados – PMR- 2020

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades establecidas para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “*Bogotá Mejor Para Todos*”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cuatro objetivos estratégicos, que a su vez se miden por medio de cuatro indicadores que contribuyen con el seguimiento al cumplimiento de las metas que reflejan la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales.

Tabla 22. Objetivos PMR

No.	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2020	Meta cuatrienio
1	Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá	Número de viviendas iniciadas en Bogotá	27.446	150.000
2	Contribuir al mejoramiento del entorno	Número de intervenciones integrales de mejoramiento gestionadas en territorios priorizados	10	10
3	Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y construcción del hábitat en el Distrito Capital	Porcentaje de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal	100%	100%
4	Fortalecer la gestión transparente de la acción	Porcentaje de satisfacción de los usuarios frente a los	95%	95%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

pública al servicio de la comunidad	servicios que brinda la SDHT		
-------------------------------------	------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

A través de dichos objetivos y como resultado de las acciones de la SDHT se generan cinco productos institucionales:

- **Política y lineamientos del hábitat:** Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.
- **Vivienda para todos:** Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para facilitar la ejecución de la política del Sector del Hábitat y que permitan viabilizar los programas, proyectos y acciones de las operaciones estratégicas, estructurantes, macroproyectos y demás operaciones integrales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Plan de Desarrollo, así como de los planes zonales o de ordenamiento zonal y demás proyectos urbanísticos que se adopten a nivel distrital
- **Intervenciones integrales del hábitat:** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad:** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía:** Articula la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, alineando la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de cada una de las dependencias de la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y la ejecución del presupuesto fijado para cada año, de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

Tabla 23. Productos PMR

PRODUCTO	INDICADOR	Meta 2020	Meta Cuatrienio
Política y lineamientos del hábitat	Porcentaje de avance de la formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030	100%	100%
Vivienda para todos	Número de proyectos asociados al sector hábitat permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios promovidos	1	14
	Incremento en la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema de Mesa de Soluciones	9,34%	100%
	Número de viviendas VIS iniciadas en Bogotá	15.709	60.000
	Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante la aplicación de instrumentos de financiación	7,66	80
Intervenciones integrales del hábitat	Número de expedientes de legalización de asentamientos de origen informal conformados y radicados en SDP	10	115
	Número de expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal conformados y radicados en SDP	6	40
	Número de prestadores de servicios públicos de acueducto con asistencia técnica	81	81
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Porcentaje de investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley	100%	100%
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Número de acciones pedagógicas implementadas con la comunidad	4	32
	Porcentaje de avance en la implementación de normas de transparencia y anticorrupción	100%	100%

7. Detalle proyectos de inversión 2020

La tabla 24 detalla el presupuesto de la vigencia 2020 por cada una de las metas de los Proyectos de Inversión de la SDHT.

Tabla 24. Presupuesto metas

Nombre del proyecto	Meta	Recursos proyectados 2020
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	Ajustar 26 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para regularización de desarrollos legalizados.	239.673.000
	Ajustar 98 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para la legalización de asentamientos de origen informal.	399.455.000
	Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal	577.188.000
	Conformar 115 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal	337.515.000
	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	10.619.402.395



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

	Implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	389.071.000
	Pagar el 100% de los pasivos exigibles que cumplan con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para proceder a su finalización	5.001.413.605
	Total proyecto	17.563.718.000
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	2.728.000.000
	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación	10.912.000.000
	Total proyecto	13.640.000.000
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	5.119.550.000
	Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	735.425.000
	Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley.	687.975.000
	Total proyecto	6.542.950.000
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	Promover 14 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	412.517.000
	Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	2.075.837.000
	Total proyecto	2.488.354.000
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	873.325.000
	Total proyecto	873.325.000
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.	418.514.000
	Formular 1 política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	875.300.000
	Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	97.750.000
	Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	511.405.000
	Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	118.036.000
	Total proyecto	2.021.005.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

800 - Apoyo a la generación de vivienda	Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción – VUC	323.690.000
	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT.	813.673.000
	Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones	511.294.000
	Total proyecto	1.648.657.000
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	546.450.000
	Consolidar 100% de la información estadística y geográfica de la Entidad	141.450.000
	Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	369.950.000
	Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.	270.825.000
	Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa.	250.575.000
	Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG	661.550.000
	Total proyecto	2.240.800.000
418 - Fortalecimiento institucional	Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.	1.614.353.000
	Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.	602.459.000
	Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	889.894.000
	Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.	7.157.216.000
	Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	828.038.000
	Total proyecto	11.091.960.000
491 - Comunicación estratégica del hábitat	Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad	192.395.000
	Realizar 48 campañas de difusión interna	51.175.000
	Realizar 48 campañas para redes sociales	160.678.000
	Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa	1.773.002.000
	Total proyecto	2.177.250.000
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat	593.285.000
	Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat.	288.839.000
	Representar 100 % Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado.	829.876.000
	Total proyecto	1.712.000.000
Total presupuesto SDHT		62.000.019.000

8. Reservas presupuestales proyectadas

8.1. Reservas presupuesto de funcionamiento

En la vigencia 2019, la SDHT manejó un presupuesto por funcionamiento de \$19.908.007.000, del cual se proyecta generar reservas presupuestales por un valor de \$189.749.000, equivalente a un 1%. La tabla 25, enseña las reservas generadas por cada uno de los rubros de funcionamiento.

Tabla 25. Reservas presupuestales de gastos de funcionamiento

Rubro	Concepto	Reservas Presupuestales Estimadas
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de Horno de coque, de refinación de petróleo y combustible.	\$7.000.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios de mensajería	\$58.500.000
3-1-2-02-03-0003-004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y tecnología de la información (TI)	\$22.087.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad).	\$19.828.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general.	\$70.599.000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$11.735.000
TOTAL		\$189.749.000

8.2. Reservas presupuesto de inversión

En la presente vigencia, el presupuesto de inversión fue de \$157.099.581.212, de los cuales se proyecta la generación de reservas presupuestales por un monto de \$22.917.298.000 equivalentes al 15%. La tabla 26, enseña las reservas generadas por cada uno de los proyectos de inversión.

Tabla 26. Reservas presupuestales de proyectos de inversión

Proyecto	Fuente	Reservas Presupuestales Estimadas
417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	12 - Otros Distrito	\$289.226.000
418. Fortalecimiento Institucional	12 - Otros Distrito	\$1.720.000.000
487. Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	12 - Otros Distrito	\$84.422.000
1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	12 - Otros Distrito	\$78.571.000
1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	12 - Otros Distrito	\$32.362.000
1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	12 - Otros Distrito	\$28.991.000
1153. Intervenciones integrales de mejoramiento	12 - Otros Distrito	\$20.355.092.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

1151. Formulación política de gestión integral del hábitat 2018-2030	12 - Otros Distrito	\$23.434.000
491. Comunicación estratégica del hábitat	12 - Otros Distrito	\$96.000.000
800. Apoyo a la generación de vivienda	12 - Otros Distrito	\$175.000.000
7505- Estructuración de instrumentos de financiación	12 - Otros Distrito	\$34.200.000
Total proyección de reservas inversión directa		\$22.917.298.000

9. Pasivos exigibles proyectados

La Secretaría Distrital del Hábitat debe constituir pasivos exigibles originados por los Subsidios Distritales de Vivienda de los Planes Distritales de Desarrollo Bogotá Humana y Bogotá Positiva, por alguna de las siguientes razones: (i) compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque, asignados en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio; (ii) compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de su solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat considera pertinente y necesario programar recursos por valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.367.021.720)** para la vigencia 2020 en el rubro de *Pasivos Exigibles con fuente 01-Recursos del Distrito -12 Otros Distrito*, con el fin de respaldar el desembolso de los Subsidios Distritales de Vivienda y de materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades.

Tabla 27. Pasivos exigibles

Proceso	Cantidad	Valor	Resoluciones que respaldan los pasivos
Altos de la estancia	3	\$ 135.313.500	Resolución 937 de 2014
Hogares 608 victimas	325	\$ 5.444.757.500	Resolución 1476 de 2015
Hogares Poblzar	53	\$ 887.914.300	Resolución. 1582 de 2015
Subsidios a la demanda	2	\$ 24.845.000	Resolución 195 de 2009
Emberas	137	\$ 874.191.420	Resolución 1116 de 2014; Resolución 2380 de 2012; Resolución 894 de 2014
Total General	520	\$ 7.367.021.720	

Fuente: Elaboración Propia- Subsecretaría de Gestión Financiera

10. Procesos en curso

La entidad constituirá tres (3) procesos en curso del Proyecto de Inversión 1153 “Intervenciones integrales de mejoramiento”, por un valor de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.098.693.762)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 28. Procesos en curso

DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
		12 – OTROS DISTRITO	265 - RECURSOS DEL BALANCE PLUSVALÍA	270 - RECURSOS DEL BALANCE - REAFORO PLUSVALÍA
Procesos en curso (03)	\$ 18.098.693.762	\$ 11.544.553.570	\$ 3.371.325.000	\$ 3.182.815.192

No	OBJETO	VALOR A PROGRAMAR	FUENTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN
1	Realizar las obras de espacio público establecidas para el Paseo Alameda Ilimaní de la intervención integral de mejoramiento Ciudad Bolívar Borde Cable	\$3.371.325.000 \$4.124.181.356 <u>\$3.182.815.192</u> \$10.678.321.548	265 - Recursos del Balance Plusvalía 12 - Otros Distrito 270 - Recursos del Balance Reaforo Plusvalía	Se realizó la primera fase, de la cual han sido beneficiarios 25.441 ciudadanos con las diferentes obras realizadas. En el marco de este proyecto, se realizará la segunda fase, Paseo Ilimaní, el cual contempla la realización de: Conexión a Mirador Ilimaní Balcón Mirador Muros arte urbano y buganvilias Conexión Estación TransMiCable Juegos infantiles Muro de escalada Parque de Bolsillo SDHT	dic-19	abr-20
2	Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de espacio público establecidas para el Paseo Alameda Ilimaní de la intervención integral Ciudad Bolívar Borde Cable.	\$1.281.398.586	12 - Otros Distrito	Garantizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las Obras establecidas para el Paseo Alameda Ilimaní	dic-19	abr-20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

No	OBJETO	VALOR A PROGRAMAR	FUENTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN
3	Construcción del parque Caracolí, Ciudad Bolívar Bogotá	\$6.138.973.628	12 - Otros Distrito	Dotar al barrio Caracolí de espacios públicos destinados a la recreación, en zonas de desarrollo urbanístico actual y futuro, con el fin de lograr un entorno urbano que posibilite el desarrollo humano y el sano esparcimiento de sus habitantes.	nov-19	mar-20
Total		\$ 18.098.693.762				

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

11. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2020

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2020, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global indicativa asignada a la entidad, es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Tabla 29. Total presupuesto por fuente de financiación

Denominación	Total presupuesto SDHT	Fuente de financiación					265- Recursos del Balance PLV	270- Recursos del Balance- Reaforo
		12 – Otros distrito	41 – Plusvalía	147-Otros Recursos del balance de destinación específica	118- Multas			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 21.371.078.000	\$ 21.371.078.000						
Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 15.371.078.000						
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 5.999.700.000						
Gastos diversos	\$ 300.000	\$ 300.000						
INVERSIÓN	\$ 62.000.019.000	\$ 55.898.214.000	\$ 399.993.000	\$ 390.903.000	\$ 5.310.909.000			
DIRECTA	\$ 62.000.019.000	\$ 55.898.214.000	\$ 399.993.000	\$ 390.903.000	\$ 5.310.909.000			
PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO	\$ 18.098.693.762	\$ 11.544.553.570				\$3.371.325.000	\$3.182.815.192	
PASIVOS EXIGIBLES	\$ 7.367.021.720							
TOTAL	\$ 108.836.812.482							

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría del Hábitat